



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS 2024

<i>Cap.</i>	<i>Denominación capítulo</i>	<i>Previsión gastos</i>
1.	Gastos de personal	3.167.746,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.983.800,00
3.	Gastos financieros	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	597.600,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
6.	Inversiones reales	3.397.153,18
7.	Transferencias de capital	15.000,00
8.	Activos financieros	24.589,97
9.	Pasivos financieros	222.000,00
	Total gastos	9.432.889,71

##### ESTADO DE INGRESOS 2024

<i>Cap.</i>	<i>Denominación capítulo</i>	<i>Previsión ingresos</i>
1.	Impuestos directos	2.463.000,00
2.	Impuestos indirectos	140.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.536.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.280.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	122.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	150.000,00
7.	Transferencias de capital	2.487.073,88
8.	Activos financieros	30.000,00
9.	Pasivos financieros	223.815,83
	Total ingresos	9.432.889,71

\* \* \*



## PLANTILLA DE PERSONAL 2024

	GRUPOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
FUNCIONARIOS	GRUPO A	A1	SECRETARIO	1	A1	26	
			INTERVENTOR	1	A1	26	
PERSONAL LABORAL	GRUPO I TÉCNICOS SUPERIORES	TECNICOS SUPERIORES	ARQUITECTO	1	I	25	
			TÉCNICO SUPERIOR	1	I	25	
			TÉCNICO SUPERIOR	2	I	20	
	GRUPO II TÉCNICOS MEDIOS	TECNICOS MEDIOS	TÉCNICO MEDIO A				
				3	II	22	
	GRUPO III OFICIALES 1ª	ENCARGADO	ENCARGADO PERSONAL	ENCARGADO PERSONAL	1	III	22
				ENCARGADO MAT	1	III	22
		ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1	III	22
				ADMINISTRATIVO	4	III	21
		OFICIAL 1ª	OFICIAL 1ª	OFICIAL 1ª	14	III	18
	OFICIAL 1ª			11	III	18	
	GRUPO IV OFICIALES 2ª	AUXILIAR ADMINISTR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	18
				AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	IV	18
				AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	IV	16
		ORDENANZA	ORDENANZA	ORDENANZA	3	IV	18
				CONSERJE	1	IV	18
		OFICIAL 2ª	OFICIAL 2ª	21	IV	18	
GRUPO V	PEÓN	PEÓN	24	V	14		
PEONES	LIMPIADOR	LIMPIADOR	10	V	11		
				<b>111</b>			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de enero de 2024.

El alcalde,  
Adrián Serna del Pozo